



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 814/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa "Humberto Iporre Salinas", de la Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, fue fundada el 16 de marzo de 2009, mediante Resolución Administrativa N° 141/09 de 2 de julio de 2009, realizando el cambio de nombre de Unidad Educativa "Villa Mecánicos" a "Humberto Iporre Salinas"; posteriormente, con Resolución Administrativa N° 321/2019 emitida por la Dirección distrital de Educación de Potosí, de 26 de marzo de 2019, se consolidó el legal funcionamiento de los niveles: Inicial en Familia Comunitaria y Primaria Comunitaria Vocacional, con Código SIE de Unidad Educativa N° 81480190 y Código SIE de Edificio Escolar: N° 81480107.

Que, la Unidad Educativa "Humberto Iporre Salinas" se caracteriza por brindar una educación que permite al estudiante desarrollar sus diferentes habilidades intelectuales, saberes, destreza, capacidades académicas, artísticas, culturales, musicales y fomentando a las actividades deportivas, los cuales han llevado a la unidad educativa a recibir reconocimiento por el alto desempeño de sus estudiantes en grandes competencias.

Que, la Unidad Educativa "Humberto Iporre Salinas" durante sus 13 años al servicio de la educación potosina, logró grandes resultados y el orgullo de formar estudiantes con enfoque de superación para su buen desempeño en la sociedad, esto se debe al ilustre trabajo que realizan las maestras, maestros, director y autoridades educativas.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Humberto Iporre Salinas"**, por sus trece años de fundación, por su apoyo a la educación en mérito al compromiso en la formación de estudiantes con valores éticos, morales y espirituales, aportando al desarrollo del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES